



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Estado

13 de abril de 2020

Elmer L. Román González  
Secretario de Estado

## **ORDEN ADMINISTRATIVA 2020-02**

### **EXTENSIÓN SOBRE PRÓRROGAS Y PARA SOMETER INFORMES ANUALES**

El 13 de marzo de 2020 emitimos la Orden Administrativa 2020-01 extendiendo el período para presentar informes anuales bajo la Ley de Corporaciones, solicitar la primera prórroga o pagar derechos anuales, hasta el 15 de mayo de 2020. Lo anterior, para adelantar la política pública de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, al emitir la Orden Ejecutiva 2020-020, declarando un estado de emergencia ante el inminente impacto del Coronavirus (COVID-19) en nuestra isla.

Ante la realidad de las proyecciones presentadas por el "Task Force" médico, y el Departamento de Salud, respecto al potencial contagio exponencial que representaría suspender en este momento las medidas de aislamiento social implementadas, se hizo imperativo que el 12 de abril de 2020, la Gobernadora emitiera el Boletín Informativo Número: OE-2020-033. A los fines de continuar las medidas tomadas para controlar el riesgo de contagio del coronavirus (Covid-19).

El pasado 13 de marzo de 2020, se emitió la Orden Administrativa 2020-01, la cual extendía el período para presentar informes anuales bajo la Ley de Corporaciones, solicitar la primera prórroga o pagar derechos anuales, hasta el 15 de mayo de 2020. La presente Orden pretende extender el período de radicación de informes anuales hasta el 15 de julio de 2020. No será necesario solicitar ninguna prórroga. Las prórrogas ya solicitadas serán extendidas hasta esta fecha. La misma fecha aplicará a las Corporaciones de Responsabilidad Limitada (LLC).